

# Uso de octógonos en productos de menor tamaño

En la actualidad, cada vez más personas optan por un estilo de vida saludable, enfocándose en hábitos que no solo incluyen la práctica deportiva regular, sino también una alimentación consciente. En ese sentido, analizar la **etiqueta de los productos alimenticios** se ha convertido en una práctica habitual para los consumidores, ya que proporciona información crucial sobre el origen, conservación, ingredientes y valor nutricional de los productos.

Desde junio de 2019, las empresas que comercializan bebidas y alimentos procesados en Perú están obligadas a utilizar advertencias octogonales. Estas etiquetas destacan si un alimento o bebida es alto en componentes como **azúcar, sodio, grasas saturadas o grasas trans**. La presencia de estos octógonos permite a los consumidores tomar decisiones informadas y valorar productos que no los contienen.

Según la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes (N.º 30021), los productos con una cara principal superior a los 50 cm<sup>2</sup> deben llevar estos octógonos. Sin embargo, los productos de menor tamaño que forman parte de un empaque mayor están exentos de esta obligación. Por ejemplo, una caja de chocolates que contiene varias unidades individuales debe llevar el **octógono**, pero las unidades que están dentro no están obligadas.

En ese contexto, el Congreso de la República ha propuesto un proyecto de ley para eliminar esta excepción en los **productos de menor tamaño**. El objetivo es mejorar la información disponible para los consumidores, especialmente para los niños, quienes son los principales consumidores de dulces en presentaciones pequeñas.

**LEER MÁS:**

*Aumenta preferencia por snacks saludables*